ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4211/2016

POR LA QUE SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 6179/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1070/2014, PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE, UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS – (ITEMS 34 y 35) Y SE APRUEBA EL ESTADO DE CUENTA FINAL.

Asunción, 28 de octubre de 2016

VISTO: El pedido elaborado por Interno DSA/DSG/201/2016 de fecha 20 de setiembre de 2016 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicita la Terminación del Contrato Nº 6179/2014, por Mutuo Acuerdo, suscrito con la firma Limpieza Integral S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, con ID N° 269536, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País – (Items 34 y 35) y la aprobación el Estado del Cuenta Final; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el pedido de la Unidad Administradora del Contrato para la terminación por mutuo acuerdo, es por razón de la insuficiencia del monto para la cobertura del código de contratación para la prestación del servicio de limpieza en los 2 (dos) locales afectados, hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha de finalización efectiva del contrato;

Que la Asesoría Legal, por providencia de fecha 28 de octubre de 2016, indica: "…analizada la situación expuesta conforme al contrato y a las disposiciones legales aplicables, corresponde atender al pedido de la Unidad Administradora de Contrato…";

Que de acuerdo a la sugerencia de la Asesoría Legal, fue elaborado el Estado de Cuenta Final, el cual arroja un saldo a favor del Contratista de ₲ 48.032.618 (guaraníes cuarenta y ocho millones treinta y dos mil seiscientos dieciocho);

Que la firma Limpieza Integral S.R.L., ha dado su conformidad a proceder a la Terminación del presente Contrato por Mutuo Acuerdo, según Nota registrada en Mesa de Entradas de la ANDE, bajo Expediente SG/DSME/12140/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, asimismo, ha dado su parecer favorable respecto al mencionado Estado de Cuenta Final ;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 648/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 27 de octubre de 2016;

Que por lo expuesto la Dirección de Servicios Administrativos solicita la Terminación del Contrato N° 6179/2014, en virtud al Art. 58° "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Dar por Terminado el Contrato Nº 6179/2014 - (Items 34 y 35), suscrito con la firma Limpieza Integral S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País, en virtud al Art. 58º "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO", de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", a partir del 1 de noviembre de 2016.
2. Aprobar el Estado de Cuenta Final del Contrato Nº 6179/2014, suscrito con la firma Limpieza Integral S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País – (Items 34 y 35), el cual arroja un saldo a favor del Contratista de ₲ 48.032.618 (guaraníes cuarenta y ocho millones treinta y dos mil seiscientos dieciocho), conforme a planillas del Estado de Cuenta Final, anexas.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente